

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- El Art. 15° de la Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como encargada de las evaluaciones fonoaudiológicas de los alumnos de la modalidad de lenguaje en funcionamiento en la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez” de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional que se individualiza para cumplir funciones de Fonoaudiología en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO.-

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **DANIELA PAULINA PACHECO GAJARDO.-**
R.U.T. N° : **16.119.343-7.-**
INGRESA AL SERVICIO : **NO.-** (Renovación de contrato).-
TITULO/ESTUDIOS : **FONOAUDIOLOGA.-**
CARGO : **FONOAUDIOLOGA.-**
LUGAR DE TRABAJO : Escuela E – 573 “Luis A. Gómez” de Parral.- (Esc. Lenguaje)
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: Desde el **22 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-**
REMUNERACION : **\$ 1.012.000.- (Un millón doce mil pesos)** incluido el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 del Ministerio de Educación.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-


Vº. Bº Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-